

Proceso: Ejecutivo Conexo
Radicado: 19573-31-05-001-2019-00013-03
Ejecutante: Bernardo Ortíz Fajardo
Ejecutado: Agropecuaria Martínez Limitada y otros
Asunto: Auto admite recurso apelación auto.

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA LABORAL**

Popayán, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

ADMÍTASE en el efecto devolutivo, el **RECURSO DE APELACION** formulado por el apoderado judicial del ejecutado Guillermo Enrique Martínez Martínez, frente al Auto Interlocutorio proferido el 30 de agosto de 2023, por el Juzgado Laboral del Circuito de Puerto Tejada ©, por medio del cual se resolvieron las excepciones en el proceso **EJECUTIVO LABORAL** instaurado por **BARNARDO ORTÍZ FAJARDO** contra **AGROPECUARIA MARTÍNEZ LIMITADA, HERNÁN MARTÍNEZ SATIZABAL, GUILLERMO ENRIQUE MARTÍNEZ MARTÍNEZ** y la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-**.

En aplicación de lo consagrado en el numeral 2° del artículo 15 del Decreto 806 de 2020, convertido el legislación permanente a través de la Ley 2213 de 2022, **CORRER TRASLADO** a las partes por el término de cinco (5) días, para que dentro del mismo, presenten por escrito vía correo electrónico a la Secretaría de la Sala Laboral (ssltspop@cendoj.ramajudicial.gov.co), alegatos de conclusión. Surtido el traslado correspondiente, se procederá a resolver el recurso de apelación.

NOTIFÍQUESE el presente auto por estado electrónico y por correo electrónico a los apoderados de las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Eduardo Carvajal Valencia
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38a40375e1b957ee3b877af450b2489fedbfad103361740259bd1f84bc7f146b**

Documento generado en 21/09/2023 03:09:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>